69

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No.77.001.33.33.005.2017.00358-00
Medio de control: Ejecutivo
DEMANDANTE: LIGIA PATERNINA
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTIAGO DE TOLÚ

Informa la anterior nota secretarial que el apoderado de la apoderada de la parte demandada presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido, por lo que el despacho procede a decidir al respecto, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que el apoderado del .S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTIAGO DE TOLÚ MUNICIPIO DE OVEJAS presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido (fl 63), se

DISPONE:

1- Acéptese la renuncia del poder presentado por el Dr. Miguel Guillermo Fernández Pérez como apoderado judicial de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N °09
De Hoy 10 de marzo/2020 A LAS **8:00** A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretario